

# EL HOMBRE COMO FIN EN SÍ MISMO EN EL PENSAMIENTO DE ROBERT SPAEMANN

**MIGUEL GONZÁLEZ VALLEJOS**

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

## Resumen

La idea del hombre como fin en sí mismo es uno de los planteamientos más importantes de Kant en materia ética. Una mala interpretación podría, sin embargo, neutralizar los profundos alcances morales de esta fundamentación de la dignidad humana. En el presente artículo, el autor pretende mostrar que la manera en que Spaemann entiende la idea del hombre como fin en sí mismo permite superar los problemas propios de la ética kantiana y defender de manera consistente la dignidad de todas las personas.

## Abstract

The idea of man as an end in himself is one of the most important of Kant's standings in ethic matters. A wrong interpretation could neutralize the deep moral dimensions of this foundation of human dignity. In the present article, the author intends to show, that the way in which Spaemann understands the idea of man as an end in himself, let us overcome the problems that come from Kant's ethic in itself and to defend in a substantial way the dignity of all men.

## Introducción

Una de las más profundas intuiciones filosóficas del filósofo alemán Emmanuel Kant fue el descubrimiento de aquella dimensión de la dignidad humana que tiene por fundamento la libertad moral y que manifestó en la tercera formulación del imperativo categórico presente en la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*: “obra de tal modo que te relaciones con la humanidad tanto en tu persona como en la de cualquier otro, siempre como un fin y nunca solo como un medio”.<sup>1</sup> Este principio moral resulta fundamental en una época en que el respeto por la persona humana está muy lejos de ser una regla seguida por todos. Autores influyentes como el utilitarista Peter Singer sostienen hoy que el respeto absoluto por la vida humana es una forma de discriminación arbitraria similar al racismo (“especismo”) y que se debe distinguir entre un ser humano y un “verdadero ser humano”, es decir, una persona.<sup>2</sup> Un fallo de la Corte Suprema Norteamericana señala que el aborto forma parte del “derecho a la privacidad de la mujer”. La doctrina de la “guerra preventiva” ha reemplazado al principio de la legítima defensa, justificando la invasión de países por la mera sospecha de posesión de ciertas armas. Ante las teorías utilitaristas, liberales extremas o de seguridad nacional que legitiman los atentados en contra de la persona humana surge como una alternativa posible la revalorización de ciertos planteamientos fundamentales de la ética kantiana. Uno de ellos es la idea del hombre como fin en sí mismo. El asunto, sin embargo, no es tan sencillo. Como es sabido, Kant sostiene que el fundamento de la dignidad humana es la autonomía de la voluntad. Una mala interpretación de esta idea puede llevar a pensar que de la ética del filósofo prusiano se sigue un relativismo moral o que solo quienes pueden actualmente decidir, es decir, quienes son racionales, tienen dignidad o que en virtud de la autonomía de la voluntad son justificables la eutanasia y el aborto.<sup>3</sup> La férrea defensa de la dignidad humana realizada por Kant quedaría de esta manera inutilizada.

La idea del hombre como fin en sí mismo ha sido retomada en el pensamiento del filósofo alemán Robert Spaemann, quien hace de ella uno de los pilares fundamentales de su ética y de su antropología. En el presente artículo pretendemos aclarar qué es lo que entiende Spaemann por “fin en sí mismo” y de qué manera este planteamiento nos ayuda a mejor entender la ética kantiana. Como primer paso es nece-

---

<sup>1</sup> Kant, Emmanuel, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, p. 104.

<sup>2</sup> Singer sostiene que para que un ser humano sea persona debe tener conocimiento y control de sí mismo, sentido del pasado y del futuro, capacidad para relacionarse con otros, preocupación por los demás, comunicación o curiosidad. (*Ética práctica*, p. 107). Este planteamiento lleva a negar, en la práctica, todos los derechos fundamentales a la criatura que está por nacer, al enfermo en estado de coma o en estado vegetal o al que sufre de una grave enfermedad mental (cf. *Ética práctica*, capítulo 6).

<sup>3</sup> Singer hace una amplia defensa de la eutanasia en base a la autonomía de la voluntad en *Ética Práctica*. Algo muy similar hace Dworkin en *El dominio de la vida*. Mary Ann Warren en su artículo titulado “El aborto” señala que la prohibición del aborto vulnera el derecho a la autodeterminación de la mujer (en *Compendio de Ética*, pp. 417ss.).

sario, sin embargo, exponer brevemente el desarrollo que Kant hace de la dignidad humana en la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*.

### El hombre como fin en sí mismo en Kant

En la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Kant se propone fundamentar el principio supremo de la moralidad. Lo propio de la ley moral es para el filósofo su validez para todos los seres racionales en general y de un modo absolutamente necesario. Su objeto es alcanzar lo único bueno sin restricción que hay en el mundo, es decir, la buena voluntad. Si la ley moral debe ser universal y necesaria, entonces no puede estar determinada por la materia del acto; si su objeto es la buena voluntad, entonces solo tiene valor aquel acto realizado por deber, es decir, por el solo mandato de la conciencia moral, ya que en todos los actos realizados por inclinación (amor, odio, alegría, ira, etc.) el fundamento de la acción es la propia felicidad<sup>4</sup>. La ley moral solo puede ser, por lo tanto, el imperativo categórico, "aquel que representa una acción por sí misma como objetivamente necesaria, sin referencia a ningún otro fin"<sup>5</sup>.

#### Primera formulación del imperativo categórico

En la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Kant señala las tres formulaciones del imperativo categórico. La primera y más conocida es: *obra solo según aquella máxima que puedas querer que se convierta, al mismo tiempo, en ley universal*<sup>6</sup>. Para que un acto sea moral no basta, de acuerdo a esta formulación, que la máxima por la que se realiza sea universalizable sin contradicción; si fuera así, como bien señala Torreti, la ética kantiana se expondría a una grave objeción: "para toda acción humana puede concebirse una máxima universalizable *ad hoc*. Por lo tanto, si la moralidad de una acción depende únicamente de que la máxima que la determina pueda imperar, sin contradicción, universalmente, cualquier acción sería justificable desde un punto de vista moral"<sup>7</sup>. Se requiere además que esta universalidad "se pueda querer", es decir, que la decisión moral no atienda solo a las circunstancias particulares del caso, sino que se tome "siempre con vistas a las condiciones y propósito de nuestra vida propia en general y de la vida de la humanidad entera"<sup>8</sup>. De esto se sigue que en la aplicación de la ley moral implícitamente está presente la idea de la vida buena y la jerarquía de bienes que tenga el sujeto moral.

<sup>4</sup> Kant entiende la felicidad como "esa conciencia tenida por un ser racional respecto del agrado de la vida que le acompaña sin interrupción durante toda su existencia". *Crítica de la razón práctica*, A35.

<sup>5</sup> Kant, Emmanuel, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, página 83.

<sup>6</sup> *Fundamentación...*, p. 92.

<sup>7</sup> Torreti, Roberto, "¿Que significa el imperativo categórico?", p. 148. En este artículo, Torreti señala que querer que una regla sea ley universal significa: (1) querer que rija la propia conducta en todas las circunstancias pertinentes, y (2) querer que rija a todos los demás fenómenos a los que sea aplicable, es decir, que rija a todo ser que tenga voluntad.

<sup>8</sup> *Op. cit.*, p. 158.



### Segunda formulación del imperativo categórico

La universalidad de la ley por la que suceden determinados efectos constituye para Kant la naturaleza en su sentido más amplio (atendiendo a la forma), es decir, la existencia de las cosas en cuanto que están determinadas por leyes universales. De esto se sigue que el imperativo admite otra formulación: *obra como si la máxima de tu acción debiera convertirse, por tu voluntad, en ley universal de la naturaleza*.<sup>9</sup>

### Tercera formulación del imperativo categórico

El imperativo categórico es una ley necesaria para todos los seres racionales porque se encuentra vinculado de manera absoluta a la voluntad de un ser racional en general<sup>10</sup>. La voluntad de un ser racional es “la facultad de determinarse uno a sí mismo a obrar conforme a la representación de ciertas leyes”.<sup>11</sup> Para que el imperativo categórico sea una ley necesaria se requiere, en consecuencia, que esta voluntad capaz de ser fundamento de determinadas leyes efectivamente exista. “Ahora yo digo que el hombre y, en general, todo ser racional, existe como fin en sí mismo y no sólo como medio para cualesquiera usos de esta o aquella voluntad y debe ser considerado siempre al mismo tiempo como fin de todas sus acciones, no sólo las dirigidas a sí mismo sino las dirigidas también a los demás seres racionales”.<sup>12</sup> El fundamento del principio moral supremo es que la naturaleza racional existe como fin en sí misma. Así se representa su existencia todo ser racional y por lo tanto se trata de un principio objetivo del que se pueden derivar todas las leyes de la voluntad y cuya formulación en cuanto imperativo práctico es la siguiente: “*obra de tal modo que te relaciones con la humanidad, tanto en tu persona como en la de cualquier otro, siempre como un fin y nunca solo como un medio*”.<sup>13</sup> Los ejemplos de la aplicación que Kant realiza de este principio son cuatro: (1) la prohibición del suicidio, ya que en él se utiliza a la propia persona como un medio para acabar con una vida intolerable<sup>14</sup>, (2) el hacer una falsa promesa, ya que en ese caso utilizo a otro para obtener mis propósitos, sin considerarlo como fin; (3) el deber de desarrollar los propios talentos. En la humanidad hay capacidades de perfeccionamiento que pertenecen al fin de la naturaleza. No basta con mantener a la humanidad como fin en sí misma sino que se debe fomentar ese fin. Esto lleva al siguiente caso, (4) el deber de ayudar a los demás a conseguir sus fines, ya que “siendo el sujeto un fin en sí mismo, sus fines deben ser, en la medida de lo posible, también míos, si es que aquella representación ha de ejercer sobre mí todo su efecto”.<sup>15</sup>

<sup>9</sup> *Fundamentación...*, p. 92.

<sup>10</sup> Cf. *Fundamentación...*, p. 100.

<sup>11</sup> *Fundamentación...*, p. 101.

<sup>12</sup> Op. cit., p. 102.

<sup>13</sup> Op. cit., p. 104.

<sup>14</sup> Cf. *Fundamentación...*, p. 104.

<sup>15</sup> *Fundamentación...*, p. 106.

Del principio que establece que todo ser racional es un fin en sí mismo se sigue la idea de la voluntad de todo ser racional como universalmente legisladora. La voluntad solo está sometida no a la ley en general sino a la ley que se da a sí misma. Si no fuera así, la voluntad actuaría por interés, atracción o coacción, pero no *por* la ley, es decir, no habría un auténtico actuar moral. Este es el principio de *autonomía de la voluntad*, que a su vez da lugar al concepto de reino de los fines, que es “el enlace sistemático de distintos seres racionales mediante leyes comunes”.<sup>16</sup> La moralidad es para Kant la condición que permite que el hombre sea un fin en sí mismo y es, en consecuencia el fundamento de la dignidad, que es el valor interno propio de los seres racionales que no obedecen otra ley que aquella que se dan a sí mismos. “Así pues, la moralidad y la humanidad en cuanto es capaz de moralidad son lo único que posee dignidad. La habilidad y la ambición en el trabajo tiene un precio comercial; la gracia, la imaginación viva, el ingenio, tienen un precio de afecto; en cambio, la fidelidad en las promesas, la benevolencia por principios (no por instinto), tienen un valor interior”.<sup>17</sup> La voluntad que actúa de acuerdo a las máximas morales, tenga o no éxito en su acción, es objeto de respeto absoluto. La autonomía de la voluntad es el fundamento de la dignidad de la naturaleza humana y de toda naturaleza racional.

### Problemas interpretativos que se siguen de estas formulaciones

La idea de este legislador universal que actúa siempre *por* la ley moral y no por inclinación, que tiene dignidad porque vive de acuerdo al imperativo categórico, si bien genera respeto, también provoca dudas e incluso escepticismo. ¿Qué quiere decir que el hombre es un fin en sí mismo? ¿Realmente tiene valor moral y por lo tanto es fuente de dignidad solo aquella acción realizada *por* la sola representación de la ley moral? ¿Y qué pasa con la compasión, la amistad, la benevolencia, la misericordia? ¿Es el hombre un fin en sí mismo exclusivamente por la autonomía de la voluntad? ¿Se reduce la autonomía de la voluntad a una aplicación personal de la ley moral por cada sujeto? ¿Y qué pasa con aquellos hombres que todavía no pueden o que ya nunca podrán actuar de acuerdo a la ley moral? ¿Carecen acaso absolutamente de dignidad? ¿Cuál es el fundamento de la dignidad humana?

De la manera en que se respondan estas preguntas dependerá la manera en que valoremos la ética de Kant. Quizás como un formalismo sin sentido imposible de cumplir; quizás como un pensamiento vivo que puede ser una alternativa sólida de fundamentación en la defensa de los derechos fundamentales de la persona humana.

### El hombre como fin en sí mismo. La mirada de Spaemann

Robert Spaemann, filósofo alemán, tiene presente en toda su obra la idea del hombre como fin en sí mismo y la considera un precepto ético fundamental. En el pre-

<sup>16</sup> *Fundamentación...*, p. 110.

<sup>17</sup> *Op. cit.*, p. 112.



sente trabajo tendremos en cuenta el desarrollo del tema en cuatro de sus obras: el ensayo titulado “Sobre el concepto de dignidad humana”, publicado en *Lo natural y lo racional*, la exposición realizada en un capítulo del libro *Personas*, titulado “reconocimiento” y los planteamientos presentes en los primeros capítulos de la segunda parte de *Felicidad y benevolencia*. Tendremos en cuenta, además, lo expuesto en el libro *Ética: cuestiones fundamentales*.

En el artículo “Sobre el concepto de dignidad humana”, el autor señala que la noción de dignidad, que es el fundamento de los derechos humanos, es un concepto indefinible y simple que se da en diversos ámbitos de la realidad; se habla de la dignidad de un león, de un roble o de un rey, y de la dignidad con que el rey desempeña su función. El significado común presente en todos estos usos de la palabra es “la expresión de un descansar—en—sí—mismo, de una independencia interior (...). La dignidad tiene mucho que ver con la capacidad activa de ser; ésta es su manifestación”.<sup>18</sup> La clave para interpretar estas expresiones está en lo dicho unas líneas más adelante: “la dignidad impone algo así como una cierta distancia respecto de sí mismo como realidad natural. Y es precisamente esto lo que le confiere un carácter absoluto, frente al cual ni la del roble ni la del león pueden tomarse en consideración”.<sup>19</sup> La dignidad sólo puede predicarse del hombre porque sólo en él se da esta distancia entre la naturaleza y el sujeto. Lo propio de ser persona, lo propio de ser alguien, es esta *diferencia interna*. Las personas tienen a la naturaleza humana como modo de ser, “pero no *son* su modo de ser, sino que se conducen respecto de él, lo aceptan y consuman o lo rechazan”.<sup>20</sup> El “descansar en sí mismo” y la “capacidad activa de ser” tienen que ver, entonces, con una cierta superación de la naturaleza que se da en el actuar moral que consiste en abandonar la centralidad del yo para despertar a la realidad de otro. Por esta capacidad el hombre no solo es un fin en sí mismo, como todos los seres vivos, sino que es un “fin en sí mismo por antonomasia”.<sup>21</sup> “El hombre no remite necesariamente todo el entorno a sí mismo; puede caer en la cuenta de que él mismo es también entorno para otros. Precisamente en esta relativización del propio yo finito, de los propios deseos, intereses y objetivos, se dilata la persona y se hace algo absoluto. Se hace inconmensurable. Puede ponerse a sí mismo en servicio de algo distinto de sí, hasta el sacrificio de sí mismo. Es capaz del *amor Dei usque ad contemptum sui*, por decirlo con Agustín.<sup>22</sup> Y precisamente sobre la base de esta posibilidad, la persona —no como ser natural, sino como ser potencialmente moral— se convierte en un fin absoluto. Debido a que puede relativizar sus propios intereses, puede pretender que se respete su *status* absoluto de sujeto. Debido a que puede asumir libremente obligaciones, nadie tiene el dere-

<sup>18</sup> “Sobre el concepto de dignidad humana”, p. 98.

<sup>19</sup> Op. cit., p. 99.

<sup>20</sup> *Personas*, p. 85.

<sup>21</sup> Cf. “Sobre el concepto de dignidad humana”, p. 100.

<sup>22</sup> “Es capaz de amar a Dios hasta el desprecio de sí mismo”.

cho de hacerle esclavo, pues —como vio Kant correctamente— el esclavo no tiene ninguna obligación frente a su señor. Porque el hombre es, como ser moral, una representación de lo absoluto, por eso y solo por eso, le corresponde aquello que llamamos “dignidad humana”.<sup>23</sup> La idea de lo absoluto es para Spaemann una condición imprescindible para el reconocimiento de la incondicionalidad de la dignidad.

Pero ¿qué significa respetar a una persona como fin en sí mismo? El origen de todos los deberes, señala el autor en su libro *Personas*<sup>24</sup>, está en el reconocimiento del otro como un semejante. Este reconocimiento supone un cambio de perspectiva, una renuncia. La tendencia instintiva del hombre es interpretar la existencia de otro en función de sus propios intereses; aceptación de la persona “significa en principio sencillamente repliegue de la propia tendencia expansiva, que en principio es ilimitada, renuncia a ver al otro exclusivamente por la importancia que tenga para *mi* propio contexto vital, profesarle respeto como alguien que nunca se puede convertir objetivamente para mí en medio dentro del propio ámbito de importancia”.<sup>25</sup> Reconocer a la persona significa respetar el espacio que ella tiene para su autodespliegue, respetar aquello que *tiene*: su vida, su cuerpo, su fama, su propiedad, su libertad de movimiento. Una consecuencia directa del reconocimiento del otro como fin en sí mismo es la prohibición absoluta de ciertos modos de tratar al hombre que por definición desconocen esta calidad esencial. Spaemann menciona el asesinato, la tortura, en que se despoja a un hombre de su autodeterminación por medio del dolor físico; también señala la producción artificial de hombres, ya que el hombre no solo posee una forma espacial que debe ser respetada, sino también una forma temporal a la que pertenece: “que su comienzo no esté en las manos de una producción intencional, sino que acontezca con motivo de un acto humano que no tiene en absoluto como fin inmediato la elaboración de un “producto”.<sup>26</sup>

De estos planteamientos se siguen dos consecuencias: en primer lugar, que la dignidad está desigualmente repartida<sup>27</sup>, ya que el grado de dignidad de una persona depende de su calidad moral. En segundo lugar, que hay un mínimo de dignidad que nunca se puede perder “porque tampoco puede perderse la libertad en tanto que moralidad posible”.<sup>28</sup> Subsiste aún un problema: ¿es la dignidad una cualidad propia solo de aquellos que poseen actualmente racionalidad y capacidad de autodeterminación moral? ¿Qué pasa con los embriones, niños pequeños, disminuidos y enfer-

<sup>23</sup> Op. cit., p. 105.

<sup>24</sup> Cf. *Personas*, capítulo titulado “Reconocimiento”, pp. 177–190.

<sup>25</sup> *Personas*, p. 182.

<sup>26</sup> “Sobre la dignidad humana”, p. 117.

<sup>27</sup> “Cuanto más referido está alguien a su subjetividad natural, cuanto más entregado a su deseo o fijado en sus intereses, cuanto menos distanciado esté de sí mismo, tanto menos dignidad posee. El padre Maximiliano Kolbe alcanzó más dignidad en su celda de castigo que sus esbirros, pero también más dignidad que aquel buen hombre por el que ofreció la vida. El heroísmo de la santidad es la más alta dignidad que alguien puede alcanzar.” (“Sobre el concepto de dignidad humana”, pp. 106–107).

<sup>28</sup> Op. cit., p. 107.



mos mentales profundos? Una posibilidad, señala Spaemann, es recurrir a la fundamentación clásica y decir que las cualidades empíricas son manifestaciones de una substancia que no se manifiesta. Esta argumentación no es aceptable para el nominalismo. Otro argumento posible es el siguiente: “aquello que llamamos “yo” no comienza en un momento determinado —que pudiera fecharse— de la biografía humana. Se conforma en un desarrollo continuo a partir de la naturaleza orgánica del hombre. Por eso decimos “nací en tal momento”, si bien cuando nacimos no decíamos todavía “yo”, ni tenemos recuerdo alguno de aquel momento. Por eso, cuando tenemos que habérmolas con un ser que desciende del hombre, debemos respetar en él la disposición a ser un yo, a la libertad como dignidad”.<sup>29</sup> En otras palabras, se da en el hombre lo que Julián Marías llama una “estructura biográfica”<sup>30</sup>. El hombre desde el primer momento de su existencia es un alguien y no un algo, un alguien a quien por naturaleza le corresponde la racionalidad y la libertad y que debe ser respetado incondicionalmente.

### La idea del hombre como fin en sí mismo: de Kant a Spaemann

El hacer justicia a la realidad, y especialmente el hacer justicia al hombre en cuanto fin en sí mismo ocupa en el pensamiento de Spaemann el lugar del imperativo categórico en la ética de Kant. Pero ¿qué quiere decir exactamente esta expresión tan utilizada en la ética moderna y contemporánea? En primer lugar, “fin en sí mismo” tiene una dimensión negativa que significa que el hombre no puede ser utilizado *sólo* como medio y, en consecuencia, ninguna forma de esclavitud es legítima. Pero esta es una consecuencia de algo más primario. Al comenzar la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* Kant dice estas famosas palabras: “ni en el mundo ni, en general, fuera de él, es posible pensar nada que pueda ser considerado bueno sin restricción, excepto una buena voluntad”.<sup>31</sup> Más adelante agrega que el objeto de la razón en cuanto facultad práctica, es decir, como una facultad que debe tener influjo en la voluntad, no puede ser la felicidad, sino que “tiene que ser el producir una voluntad buena, no en tal o cual sentido como *medio*, sino buena *en sí misma*...”.<sup>32</sup> De esto se sigue que es la misma naturaleza humana en cuanto racional la que está formalmente constituida por la búsqueda de la buena voluntad. El imperativo categórico, la ley moral se encuentra vinculado de manera absoluta a la voluntad de un ser racional en general. La verdadera libertad humana, que Kant llama *autonomía de la voluntad*, consiste en autodeterminarse de acuerdo a la ley moral, es decir, vivir en conformidad a la ley moral *en* nosotros, siguiendo los dictados de la propia conciencia moral. La vida humana es una tensión permanente entre la razón y las inclinaciones. Es muy difícil, si no imposible, que el hombre viva de acuerdo a los dictados de la sola razón, es decir, de acuerdo al

<sup>29</sup> Op. cit., pp. 108–109.

<sup>30</sup> Cf. Julian Marías, *Antropología metafísica*, cap. 4ss.

<sup>31</sup> *Fundamentación*, p. 53.

<sup>32</sup> Op.cit., p. 57.



deber.<sup>33</sup> Solo cuando el hombre logra olvidarse del yo y actuar exclusivamente *por* la ley moral está a la altura de aquello que por naturaleza está llamado a ser y su actuar es objeto de absoluto respeto. “La moralidad es aquella condición bajo la cual un ser racional puede ser un fin en sí mismo, puesto que sólo por ella es posible ser miembro legislador en un reino de los fines. Así pues, la moralidad y la humanidad en cuanto que es capaz de moralidad son lo único que posee dignidad”.<sup>34</sup> La idea del hombre como fin en sí mismo en Kant tiene, entonces, un fundamento ontológico y no solamente moral. Este fundamento es la autonomía de la voluntad en cuanto capacidad de autodeterminarse de acuerdo a la ley moral, que es el imperativo categórico.

Spaemann no habla en los mismos términos que Kant. Si bien está de acuerdo en que el fundamento de la dignidad está en el hombre en cuanto ser moral, en vez de centrar su reflexión en la capacidad de vivir por decisión personal en conformidad a la ley que cada uno se da a sí mismo, pone en el centro de la reflexión la relativización del propio yo hasta el sacrificio de sí mismo. Pero ¿qué es lo que motiva este sacrificio?

Para responder esta pregunta es necesario explicar un concepto esencial en la ética de Spaemann: benevolencia, que entiende como un “dirigirse a lo que es conveniente para el otro, es decir, lo que satisface la propia trascendencia volitiva”.<sup>35</sup> Debido a la ambigüedad del concepto de amor, la filosofía medieval distinguió entre el amor de concupiscencia y el amor de benevolencia. Esta distinción no es igual a la que hay entre el amor a uno mismo y el amor al prójimo. Se puede querer a otro solo en cuanto me es útil o forma parte de mi mundo, abandonándolo cuando no cumple la función que le atribuyo; el amor a uno mismo puede ser la medida del amor a los demás. La amistad, en cambio, consiste para Aristóteles en amar a los demás por amor de sí mismos: “el otro es importante para mí por lo que en sí mismo es, no por lo que sea para mí. Tras esta paradoja se esconde lo que hemos descrito como despertar a la realidad”.<sup>36</sup> En este despertar aparece simultáneamente mi propia realidad y la realidad del otro: “solo podemos entender lo que significa ser en un sí mismo, porque nos vivimos siéndolo, es decir, porque aun siendo instinto hemos abandonado también nuestra centralidad y nos percibimos como el otro del otro, y al otro, por su parte, como un *alter ego*”.<sup>37</sup> La exigencia de imparcialidad, fundamento de la ética kantiana, “se basa en la evidencia de la realidad del otro y de la propia como realidad de un sujeto y no solo como realidad de un objeto del instinto. Esta evidencia es de hecho la base de toda ética. Por eso no hay ética sin metafísica. El solipsismo no puede llegar a la noción de obligación moral”.<sup>38</sup> El

<sup>33</sup> “Por amor a los hombres voy a admitir que la mayor parte de nuestras acciones son conformes al deber; pero si se miran de cerca los pensamientos y los esfuerzos, se tropieza uno por todas partes con el amado yo, que continuamente se destaca y sobre el que se fundamentan los propósitos, y no sobre el estrecho mandamiento del deber, que muchas veces exigiría la renuncia y el sacrificio.” (*Fundamentación*, p. 73).

<sup>34</sup> *Fundamentación...*, p. 112.

<sup>35</sup> *Felicidad y benevolencia*, p. 152.

<sup>36</sup> Op. cit., p. 154.

<sup>37</sup> Op. cit.

<sup>38</sup> Op. cit., p. 155.

amor implica una afirmación ontológica, un reconocimiento de la realidad del otro. Este reconocimiento es un acto de libertad. Lo real, sin embargo, solo es percibido tal como es en sí mismo cuando se le percibe como proyecto. “Solo acompañando “benevolentemente el proyecto en cuestión percibo su realidad (...) Solo el ente que posee carácter de identidad es objeto posible de benevolencia. Solo a la benevolencia se le revela la identidad”.<sup>39</sup>

El motivo para actuar moralmente no es para Spaemann la sola representación de la ley moral sino el descubrimiento y la afirmación de la realidad del otro que acontece en el *despertar de la razón*. La afirmación es el amor en el sentido que le da Leibniz: *Delectatio in felicitate alterius*, alegrarse en la felicidad del otro. Que Spaemann haga suya esta definición significa un distanciamiento de Kant, para quien un acto realizado por benevolencia, es decir, por inclinación, carecería de valor moral.<sup>40</sup> El despertar de la razón no es, paradójicamente, puramente racional, sino que está *dispuesto afectivamente*. El descubrimiento de la realidad del otro, el reconocimiento de su dignidad, es decir, de su condición de fin en sí mismo, es una experiencia de la persona en cuanto totalidad. En este acontecimiento el hombre toma distancia de su egocentrismo instintivo y se olvida de sí mismo, “y debido a que puede relativizar sus propios intereses, puede pretender que se respete su *status* absoluto de sujeto (...) Porque el hombre es, como ser moral, una representación de lo absoluto, por eso y solo por eso, le corresponde aquello que llamamos “dignidad humana”<sup>41</sup>.

Pero ¿qué quiere decir que el hombre en su actuar moral sea una “representación de lo absoluto”? En *Ética: cuestiones fundamentales*, Spaemann dice que lo propio del punto de vista ético es hablar de lo bueno en sentido absoluto; más adelante, señala que “la conciencia es la presencia de un criterio absoluto en un ser finito; el anclaje de ese criterio en su estructura emocional. Por estar presente en el hombre, gracias a ella y no por otra cosa, lo absoluto, lo general, lo objetivo, hablamos de dignidad humana”.<sup>42</sup> Spaemann ha dicho que “no hay ética sin metafísica” y que “moralidad es ciertamente lo mismo que realidad”.<sup>43</sup> Por la formación<sup>44</sup> el hombre descubre una jerarquía objetiva de valores. Y en este descubrimiento está la respuesta a la pregunta ética. La acción buena es la que hace justicia a la realidad, la que se comporta respetando el valor propio de cada cosa y especialmente al hombre, que es un fin en sí mismo.<sup>45</sup> En esta experiencia moral de la realidad la razón humana descubre lo que

<sup>39</sup> Op. cit., 157-158.

<sup>40</sup> Cf. *Fundamentación...*, p. 92 ss.

<sup>41</sup> “Sobre el concepto de dignidad humana”, p. 105.

<sup>42</sup> *Ética: cuestiones fundamentales*, p., 87.

<sup>43</sup> Op. cit., p. 103.

<sup>44</sup> “El proceso de sacar al hombre de su encierro en sí mismo, típicamente animal; a la objetivación y diferenciación de sus intereses y, con ello, al aumento de su capacidad de dolor y gozo.” (*Ética: cuestiones fundamentales*, pp. 47-48).

<sup>45</sup> Cf. *Ética: cuestiones fundamentales*, capítulo VII, “Lo absoluto o ¿qué convierte una acción en buena?”, pp. 99-111.



tiene "valor en sí". Al actuar moralmente, el hombre actúa con vistas a lo bueno en sentido absoluto, que no es solo la buena voluntad sino también la acción que hace justicia a la realidad. En este actuar el hombre es una "representación de lo absoluto" porque en él se revela su libertad moral fundada en la experiencia de lo real.

La exposición de la ética de la benevolencia, fundada en la experiencia de la realidad, nos permite entender la manera en que Spaemann soluciona los problemas de interpretación que encontramos en la ética de Kant.

1.— El hombre como fin en sí mismo y el fundamento de la dignidad humana. Hemos visto que para Kant esta condición se fundamenta en la orientación de la razón práctica hacia el logro del único bien absoluto posible, la buena voluntad. En su propio ser el hombre encuentra su fin: es el portador de la ley moral. El fundamento de la dignidad humana es la autonomía de la voluntad, es decir, la capacidad de determinarse de acuerdo a la ley moral. Si bien cada hombre se da su propia ley moral y por esto es "legislador en un reino de fines", esto no quiere decir que cada uno sea el autor de la ley. La ley moral es una sola, el imperativo categórico, y lo que está en manos del legislador es la aplicación de esta ley a cada caso concreto. Es importante destacar que para una recta aplicación de la ley moral, Kant señala que se deben considerar siempre las tres formulaciones del imperativo. En consecuencia, nunca un recto razonamiento moral podría autorizar una acción que atentara contra el hombre en cuanto fin en sí mismo.

Spaemann, si bien mantiene la idea de que el hombre es un fin en sí mismo en razón de su actuar moral, abandona la vinculación necesaria entre la voluntad humana y el imperativo categórico y señala que en la relativización del propio yo finito el hombre se hace absoluto. En su actuar moral el hombre es una representación de lo absoluto y solo por eso le corresponde aquello que llamamos dignidad humana.

En cuanto a los sujetos de la dignidad, la afirmación de Kant que dice que la moralidad y la humanidad en cuanto es capaz de moralidad son lo único que posee dignidad podría interpretarse de tal manera que permitiera afirmar que solo quienes actualmente poseen racionalidad y libertad moral pueden ser sujetos de dignidad. En este punto resulta especialmente valiosa la interpretación de Spaemann, quien señala que dada la estructura temporal de la vida humana, la sola disposición a ser un yo y a la libertad como dignidad debe ser respetada incondicionalmente.

2.— El valor moral de la acción. Para Kant la única acción que tiene valor moral es aquella que se realiza por la sola representación de la ley moral. Por eso es imposible saber si alguna vez se ha dado en el mundo una acción de esta naturaleza. Spaemann reemplaza el deber por la benevolencia y el imperativo categórico por el despertar a la realidad. Una acción moral es en definitiva una manifestación de la benevolencia, que es un "dirigirse a lo que es conveniente para el otro, es decir, lo que satisface la propia trascendencia volitiva". En el actuar benevolente está presente todo el hombre, no sólo su razón práctica.



## Conclusión

El creciente desprecio por la dignidad de las personas, especialmente de las más débiles y vulnerables, como la criatura que está por nacer y el enfermo terminal, es un problema que está lejos de terminar. La sólida fundamentación de la idea del hombre como fin en sí mismo realizada por Kant en el siglo XVIII debe ser hoy nuevamente pensada considerando los graves conflictos éticos propios de nuestra época. El pensamiento moral de Spaemann es particularmente valioso por varias razones. Por estar anclado en lo más profundo de la experiencia humana, por la integración de todos los aspectos del hombre, por hacerse cargo de tradiciones tan distintas como la tomista y la kantiana. Sin embargo, su mayor mérito está en su sólida defensa del valor absoluto de todos los seres humanos. El reconocimiento del ser personal, dice en *Personas*, es el reconocimiento de una demanda absoluta. Esto se manifiesta en la prohibición de matar, que parte siempre de un rostro humano. “La persona no es un concepto específico, sino el modo como son los individuos de la especie “hombre”. Son de tal manera que cada uno de ellos ocupa un lugar irrepetible en la comunidad de personas que llamamos “humanidad”, y solo como titulares de ese lugar son percibidos como personas por alguien que ocupa asimismo un lugar semejante. (...) Quien ocupa ese lugar lo ocupa como miembro engendrado, no cooptado, de la humanidad”.<sup>46</sup>

## Bibliografía

- Dworkin, Ronald, *El dominio de la vida*, Barcelona, 1994.
- Kant, Emmanuel, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Madrid, 1999.  
*Crítica de la razón práctica*, Madrid, 2002.
- Mariás, Julián, *Antropología Metafísica*, Madrid, 1987.
- Singer, Peter, *Ética Práctica*, Cambridge, 1995.
- Spaemann, Robert, *Ética: cuestiones fundamentales*, Madrid, 1995.  
*Felicidad y benevolencia*, Madrid, 1999.  
 “Sobre el concepto de dignidad humana”, en *Lo natural y lo racional*, Madrid, 1992.  
*Personas*, Madrid, 2000.
- Torreti, Roberto, “¿Qué significa el imperativo categórico?”, en *Variación en la razón. Ensayos sobre Kant*, ed. Universidad de Puerto Rico, 1992, pp. 143–166.
- Warren, Mary Ann, “El aborto”, en *Compendio de Ética*, editado por Peter Singer, Madrid, 1995, pp. 417ss.

---

<sup>46</sup> *Personas*, p. 235.